



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 29 de agosto de 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha seis de setiembre del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 199-2017-CF-FIARN

Visto, los Oficios N°193-2017-DEP/FIARN y N°195-2017-DEP/FIARN de fechas 28 de agosto del 2017, mediante el cual el Director (e) de Escuela Profesional, remite la propuesta de cambio de horario, apertura de grupos horarios de laboratorio y el consolidado de matrícula de la Sede Callao y Filial Cañete.

CONSIDERANDO

Que, según Resolución Rectoral N° 272-96-R en su primera parte resolutive, indica que la Programación Académica de las diferentes Escuelas Profesionales deben cumplir estrictamente los turnos-horarios, los grupos horarios en función de la infraestructura y la determinación de los cursos electivos concordante con el Currículo de Estudios;

Que, según el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao Art. 58° indica que la Programación Académica, de cada escuela profesional, es aprobada por el Consejo de Facultad a propuesta del comité directivo o director de la Escuela Profesional en coordinación con los jefes de los departamentos académicos. Su planificación, ejecución, control y dictamen es responsabilidad compartida del Consejo de Facultad, Escuela Profesional y Departamento Académico.

Que, con Resolución N° 143-2017-CF-FIARN de fecha 15 de junio del 2017, se aprobó la Programación Académica I al VII Semestre Académico 2017-B, de acuerdo al nuevo Plan de Estudio y del VIII al X Semestre Académico 2017-B, de acuerdo al antiguo Plan de Estudio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao.

Que, mediante Resolución N° 169-2017-CF-FIARN de fecha 11 de julio del 2017, se aprobó la Programación Horaria del Semestre Académico 2017-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Sede Callao.

Que según el Art 28° del Reglamento de estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 042-2011-CU, señala que la Programación Académica debe incluir: el nombre de la asignatura grupo Horario, Horario de clases y a los Docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, y es aprobada anualmente 30 días antes del inicio del ciclo Académico del año, por el Consejo de Facultad o por el Decano con cargo a dar cuenta al Consejo.

Que, con Resolución N°175-2017-CF-FIARN de fecha 03 de agosto del 2017, se aprobó la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2017-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao.

Que, con Oficio N°01-2017-C.A.H/FIARN de fechas 23 de agosto del 2017, el Presidente de la Comisión de Aulas y Horarios, remite la propuesta de cambio de horario y apertura de grupo horario de laboratorio, correspondiente al Semestre Académico 2017-B de la Sede Callao.

Que, con Oficios N°154-2017-DDA-FIARN y N°170-2017-DDA-FIARN de fechas 11 y 23 de agosto del 2017, respectivamente, el Director de Departamento Académico, remite la propuesta de la Carga Lectiva complementaria, del Semestre Académico 2017-B Sede Callao, para su aprobación correspondiente.

Que, con Oficios N°193-2017-DEP/FIARN y N°195-2017-DEP/FIARN de fechas 28 de agosto del 2017, el Director (e) de Escuela Profesional, remite la propuesta de cambio de horario, apertura de grupos horarios de laboratorio y el consolidado de matrícula de la Sede Callao y Filial Cañete.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 29 de agosto del 2017, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el cierre del grupo horario de Teoría y Práctica, por no cumplir con el requisito mínimo de alumnos matriculados, de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2017-B de la Sede Callao:

ASIGNATURA	G.H.
Física I	91G 92G
Actividades Deportivas	02A
Tecnologías Limpias (e)	01R
Inglés Técnicos	01A
Manejo de Flora y Fauna Silvestre (e)	01R
Agroecología y Desarrollo (e)	01R
Gestión Ambiental y Recursos Naturales (e)	01R
Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado (e)	01R
Glaciología y Desastres (e)	01R
Planta de Tratamiento de Agua para Uso Doméstico e Industrial (e)	01R
Tópicos Especiales de Ingeniería Ambiental (e)	01R

Segundo.- DESIGNAR, docentes para las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2017-B de la Sede Callao:

ASIGNATURA	DICE	DEBE DECIR
Balance de Materia y Energía	Por Designar	Vega Tang, Modesto
Instrumentación y Control de Procesos (VII Ciclo)	Por Designar	León Ramírez, Godofredo
Métodos Numéricos	Ramírez Rosario, Gerardo	Victoria Barros, César

Tercero.- APROBAR, el cambio de horario de Laboratorios de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2017-B de la Sede Callao:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Física III	91G	L. Ma. 11:20, 12:10	L. Ma. 14:40, 15:30
Ecología General	90G	L. Ju. 10:30, 11:20, 12:10	L. Mi. 16:20, 17:10, 18:00
Microbiología General	92G	L. Ma. 9:40, 10:30, 11:20	L. Sa. 12:10, 13:00, 13:50
Manejo Integral de Cuencas	01A	T. Ju. 18:00, 18:50 19:40	T. Ju. 17:10, 18:00, 18:50
Instrumentación y Control de Procesos (VII Ciclo)	01A	P. Ju. 18:00, 18:50, 19:40	P. Ju. 19:40, 20:30, 21:20

Cuarto.- APROBAR, el cambio de aula de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2017-B de la Sede Callao:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Cartografía y SIG	01A	14-4-008	Auditorio de la FIARN

Quinto.- APROBAR, la apertura de los grupos horarios de Teoría, Práctica y Laboratorio; así como la designación de docentes, de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2017-B de la Sede Callao:

ASIGNATURA	G.H.	HORARIO	AULA	DOCENTE
Biología General	94G	L. Ju. 13:50, 14:40, 15:30	14-5-013	Canales Cuadros, Harry
Tesis I	91G	L. Ju. 19:40, 20:30, 21:20	14-2-002	Jimeno Meléndez, Roberto
Metodología de la Investigación Científica (IX Ciclo)	92G 93G	L. Ma. 17:10, 18:00, 18:50 L. Lu. 19:40, 20:30, 21:20	14-2-003 14-2-002	Rivera Rodríguez, Pablo Jimeno Meléndez, Roberto
Formulación de Proyectos Ambientales	02A	T. Ma. 19:40, 20:30, 21:20 P. Vi. 19:40, 20:30, 21:20	14-2-005 14-5-010	Archiles Aybar, Dangelo
Química Orgánica	93G	L. Ju. 13:50, 14:40, 15:30	14-5-014	Álvarez López, Santos Pío
Inglés Básico	02A	P. Lu. 9:40, 10:30	14-2-006	Pardavé Brancacho, Jhino





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Sexto.- MODIFICAR, la Resolución N°175-2017-CF-FIARN de fecha 03 de agosto del 2017, solo en el extremo correspondiente de las partes resolutivas de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Séptimo.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc: VRA, DEP/FIARN, JDA/FIARN.